

COAC

Publicat a *COL·LEGI D'ARQUITECTES DE CATALUNYA* (<https://arquitectes.cat>)

[Inici](#) > Aprobadas las cuotas y bonificaciones para el 2023

Aprobadas las cuotas y bonificaciones para el 2023 ^[1]

CUOTAS Y BONIFICACIONES

Para el ejercicio de 2023

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

Publicat:

22 desembre 2022

El pasado 1 de diciembre, la Junta de Gobierno del COAC aprobó las **cuotas y bonificaciones para el ejercicio de 2023**.

En relación a la **cuota colegial**, se ha aprobado mantener su importe, únicamente aplicando el IPC ponderado. Paralelamente, la Junta también ha acordado mantener la **aportación voluntaria del SOC COAC**, que permite asesorar y apoyar a los arquitectos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad. La aportación del SOC COAC es voluntaria por importe de 12 €/año, y en el caso que no se quiera realizar esta aportación, se puede mandar un correo electrónico a secretaria@coac.net [2].

El passat 1 de desembre, la Junta de Govern del COAC va aprovar les **quotes i bonificacions per a l'exercici del 2023**.

En relació a las bonificacions, entre las principales novedades destaca la **equiparación entre hombres y mujeres en la bonificación por el nacimiento de un hijo/a**.

Asimismo, todos los arquitectos, **sean autónomos, asalariados o funcionarios** podrán acceder a partir de este 2023 a la **bonificación por razón de ingresos**, siempre que cumplan los requisitos establecidos. En consecuencia, se ha suprimido la bonificación para asalariados.

Estas son todas las bonificaciones disponibles:

SOC COAC

- Por vulnerabilidad o paro
- Por razón de ingresos

Laborales

- Por larga incapacidad temporal
- Por jubilación o incapacitación para el ejercicio profesional
- Por maternidad/paternidad

Profesionales

- COAC Joven e inicio de la actividad
- Por ejercer la profesión o estudiar en el extranjero

Vinculaciones

- COAC Estudiante
- Arquitectos en trámites de reconocimiento/homologación
- Simpatizantes

Cómo solicitar las bonificaciones

Para solicitar las bonificaciones, es necesario enviar el formulario y la documentación necesaria a la Secretaria [2] del Col·legi. Esta documentación se puede descargar desde la página web de la Secretaria del COAC.

[3] Más información y consulta de dudas

Consulta las cuotas colegiales aplicables el 2023 y todas las bonificaciones [4]

Source URL: <https://arquitectes.cat/ca/node/38199>

Links

- [1] <https://arquitectes.cat/ca/node/38199>
- [2] <mailto:secretaria@coac.net>
- [3] <https://www.arquitectes.cat/ca/secretaria>
- [4] <https://www.arquitectes.cat/ca/coac/quotes>